



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL**



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 061-2020-MDY/ALC**

Yurúa, 03 de septiembre del 2020

**VISTO:**

El Proveído N° 059-2020-MDY-ALC-GM, de fecha 03 de septiembre del 2020, el Informe N° 059-2020-MDY-ALC-GM-GDSYE, de fecha 03 de septiembre del 2020, y;

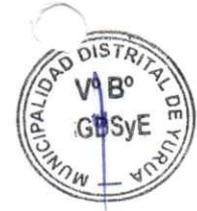
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 059-2020-MDY-ALC-GM-GDSYE, de fecha 03 de septiembre del 2020, el Gerente de Desarrollo Social y Económico solicita a la Gerencia Municipal acto resolutorio para poder pagar a los participantes del Programa Trabaja Perú, todo esto con la finalidad de poner cumplir con el personal que la labora en el distrito de Yurua, como también tener la facultad respectiva para dicho trámite, asimismo señalamos que esto se encuentra dentro del Convenio N° 10-0027-CP-02, del Proyecto "MEJORAMIENTO FORESTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE BOSQUES Y SUELOS COMPRENDIDAS EN LA CUENCA DEL RIO YURUA EN LA CC.NN DULCE GLORIA Y NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI";

Que, mediante Proveído N° 059-2020-MDY-ALC.GM, de fecha 03 de septiembre del 2020, el despacho de la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica proyectar acto resolutorio del responsable de pagar la planilla del PROGRAMA TRABAJA PERÚ, para la cual se designa como responsable al señor RONALD PAREDES DEL ÁGUILA;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA**  
**PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYAL**



"Año de la Universalización de la Salud"

Estando, al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20, inciso 6°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor **RONALD PAREDES DEL AGUILA** como responsable de pagar la planilla del PROGRAMA TRABAJA PERÚ con CONVENIO 10 – 0027-CP-02 del PROYECTO "MEJORAMIENTO FORESTAL PARA LA RECUPERACIÓN DE BOSQUES Y SUELOS COMPRENDIDAS EN LA CUENCA DEL RIO YURUA EN LA CC.NN DULCE GLORIA Y NUEVA VICTORIA DEL DISTRITO DE YURUA – PROVINCIA DE ATALAYA – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", y por lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución y notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA  
Económico y Administrativo  
GERENCIA MUNICIPAL

Cc.  
GM.  
GPP  
SGLP